

DECRETO Nº 030/17

VISTO:

Los antecedentes laborales de la agente municipal de planta permanente, Sra. NORA REYES – Leg. Nº 548;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida empleada, que viene cumpliendo funciones que demandan mayor responsabilidad, ha demostrado durante el desempeño de las tareas encomendadas, especial dedicación, disposición y meritos suficientes para ser promocionada accediendo a una categoría superior dentro del escalafón municipal;

Que el Art. 11° de la Ordenanza General de Presupuesto vigente dispone que ...
“Los incrementos de remuneraciones para el personal municipal, incluidos las recategorizaciones, los que resulten de incrementos globales realizados en el marco de los convenios colectivos de trabajo aplicables para la planta permanente extensivos a las Autoridades Superiores y otros conceptos serán fijadas por Decreto del Departamento Ejecutivo, con comunicación al H.C.D., dentro de los 5 (Cinco) días de otorgados...”

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: ASCIENDESE y MODIFICASE EL AGRUPAMIENTO ESCALAFONARIO de la agente municipal Sra. NORA REYES – Leg. Nº 548, personal de planta permanente de la Municipalidad de Capilla del Monte, según el siguiente detalle:

Leg. Nº	Nombre y Apellido	Cat. Actual	AGRUPAMIENTO ACTUAL	Cat. Nueva	ASCENSO
548	REYES NORA	19	Jefe de Sección	24	Jefe de Departamento

Artículo 2º.-: La disposición establecida en el artículo 1º de la presente, será de aplicación a partir **del día 1 de marzo de 2017.**

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE a la empleada con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 4º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 5º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 23 de febrero de 2017.-

FIRMADO: ARQ. FERNANDO ZANOTTI
SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

